ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, REALIZADO POR: INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA

FECHA: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

1. NECESIDAD

La Institución Educativa Colegio INTEGRADO JUAN ATALAYA Presenta La Necesidad De Contratar Alquiler De Sonido Para Festival De Talentos Que Se Realizará El 25 De septiembre En Horario De 7:00 Am A 1:00 Pm En La Sede Principal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

COTIZACIÓN SONIDO ZM ORQUESTA
SONIDO PARA 1000 PERSONAS EN AMBIENTE ABIERTO CONSTA DE:
*6 CABINAS PROFESIONALES ACTIVAS DE 15' DE 1400 WATTS DE POTENCIA.
*UN BAJO PROFESIONAL ACTIVO DE 18' DE 2400 WATTS DE POTENCIA.
*CONSOLA DIGITAL MIDAS
*4 MICRÓFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES SENNHEISER
*2 PARALES PARA CABINAS AÉREAS
*2 PARALES PARA MICRÓFONOS
*1 COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA REPRODUCCIÓN DE PISTAS

2. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADOS

Teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro mencionado esta dependencia ha efectuado indagaciones y consultas de precios del mercado y se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del objeto es el siguiente: **PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 1.019.000,oo)** IVA incluido y demás impuestos de Ley. Este servicio debe ser realizado de acuerdo a las especificaciones, funciones y precios que se detallaron. **2.1.2.2.3.2 ARRENDAMIENTOS.**

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS Y FACTORES DE SELECCIÓN:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011 y Los decreto 2516 del 12 de julio de 2011 y el 734 del 13 de abril de 2012, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el Manual de contratación de la institución.
La entidad podrá contratar tomando como consideración los precios del mercado, haciendo uso del procedimiento que según el Manual de contratación de la entidad satisfaga de mejor manera sus intereses. La elección será en todo caso de acuerdo a la oferta que presente el menor precio y el bien o servicio sea de buena calidad.

4. PLAZO: El plazo que tendrá el contratista para suministrar será de un (01) día, calendario, plazo que comenzará a contarse a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad, afectando el rubro **2.1.2.2.3.2 ARRENDAMIENTOS,** de la presente vigencia. El valor del contrato se cancelará en actas, una vez se entreguen los bienes y/o servicio previo recibo a satisfacción y certificación por parte del supervisor del contrato.

5. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS:

Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega y su valor es inferior al 10% de la menor cuantía (art. 7 de la Ley 1150 de 2007)."

MARIA LUISA LOPÈZ ROLÓN
Rectora

COL INTEGRADO JUAN ATALAYA
NIT : 890503221

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 09 004

Fecha: 21/09/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.2.3.2	Arrendamiento (RG)	1,019,000.00
	TOTALES	**1,019,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: UN MILLON DIECINUEVEMIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: MARIA LUISA LOPEZ ROLON
CARGO: RECTORA
DEPENDENCIA: RECTORIA
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
RECTORA

JESSICA LORENA LOZADA SANCHEZ
PAGADORA

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS DE CONTRATACION ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA, del municipio de San José de Cúcuta a través de la Pagaduría, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco del artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 4807 de 2011, el decreto 2516 de 2011 y a la reglamentación de la contratación de esta Institución Educativa, presente ofertas para contratar:

OBJETO A CONTRATAR:

COTIZACIÓN SONIDO ZM ORQUESTA
SONIDO PARA 1000 PERSONAS EN AMBIENTE ABIERTO CONSTA DE:
*6 CABINAS PROFESIONALES ACTIVAS DE 15' DE 1400 WATTS DE POTENCIA.
*UN BAJO PROFESIONAL ACTIVO DE 18' DE 2400 WATTS DE POTENCIA.
*CONSOLA DIGITAL MIDAS
*4 MICRÓFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES SENNHEISER
*2 PARALES PARA CABINAS AÉREAS
*2 PARALES PARA MICRÓFONOS
*1 COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA REPRODUCCIÓN DE PISTAS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo así:

- Copia del documento de identidad del Representante Legal de la empresa
- Copia Certificado de Existencia de la Cámara de Comercio (si aplica)
- Copia del RUT
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2026 el presupuesto oficial del contrato es **UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 1.019.000,oo).** Los cuales se cancelarán bajo el rubro presupuestal:

PLAZO: 01 día calendario.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará según pactado en el contrato

CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, no reúna las condiciones mínimas exigidas o sea presentada con extemporaneidad a los plazos establecidos para este proceso

b. Cuando el proponente en forma individual o conjunta no acredite hasta el momento previo a la adjudicación, o no subsane en debida forma los aspectos que puedan subsanarse

c. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

d. Cuando para este mismo proceso se presentan varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales

e. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

f. Cuando el proponente no presente propuesta económica.

g. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Institución, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del oferente.

FACTORES DE SELECCIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: La propuesta económica que presenten, deberá especificar con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA y debe hacerse a llegar a la Pagaduría de esta Institución Educativa, a más tardar el 22 de septiembre de 2026 a las 10:00 am.

La presente invitación se emite y publica el 21 de septiembre de 2026.

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
Rectora

San José de Cúcuta, 22 de septiembre de 2026.

Señores
COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA
Ciudad

Por el presente adjunto cotización de Alquiler de sonido para festival de talentos que se realizará el 25 de septiembre en horario de 7:00 am a 1:00 pm en la sede principal.

COTIZACIÓN SONIDO ZM ORQUESTA

Sonido para 1000 personas en ambiente abierto consta de:

*6 cabinas profesionales activas de 15' de 1400 watts de potencia.

*Un bajo profesional activo de 18' de 2400 watts de potencia.

*Consola digital MIDAS

*4 micrófonos inalambricos profesionales sennheiser

*2 parales para cabinas aéreas

*2 parales para micrófonos

*1 Computador portátil para la reproducción de pistas

Atentamente,

JOSÉ ALFREDO SANJUAN TORRES
CC 88261187
Correo: alfredotorres_music@hotmail.com
Teléfono: 3112411672

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141280637794

(415)7707212489984(8020) 000014128063779 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 8 2 6 1 1 8 7	8	Impuestos de Cúcuta	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	88261187

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANJUAN	TORRES	JOSE	ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 11 1 74 BRR MOTILONES

42. Correo electrónico: alfredotorres_music@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 4 0 0 1 3	3 1 1 2 4 1 1 6 7 2	3 1 9 6 1 5 8 7 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 3 0 3 0 1	4 9 2 1	2 0 2 1 0 1 0 4	7 7 2 9	8 5 5 3	2 4 5 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-23 / 03:06:58PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANJUAN TORRES JOSE ALFREDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88261187

SANJUAN TORRES
APELLIDOS

JOSE ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-OCT-1982
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

14-DIC-2000 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 08:20:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88261187
Código de Verificación	882611872608310820l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302087119

PIB
08:18:34

Bogotá DC. 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadania numero 88261187

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:10:29 AM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° **88261187**

Apellidos y Nombres: **SANJUAN TORRES JOSE ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 01:20:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **88261187** y Nombre: **JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148267024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:52 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88261187,** Apellidos y Nombres **SANJUAN TORRES JOSE ALFREDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Colegio integrado Juan atalaya** , con NIT **890503221-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 88261187 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2026 02:59 PM

Código Verificación: **4RBQULADX7**

Válida hasta: **02/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ACTA No. 017

COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
LUGAR	SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
HORA DE INICIO	08:00 AM	**HORA FINALIZACIÓN**	09:00 AM

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JEISSON YESID MONTEALEGRE ROJAS	1031144338	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE PADRES
JULIO CESAR OSORIO GELVEZ	88225414	DOCENTE

OBJETIVO

CONTRATAR: ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

ASPECTOS JURIDICOS: SE REALIZÓ EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE ORDEN LEGAL.

NOMBRE DEL OFERENTE	JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES
VALOR D ELA PROPUESTA	$ 1.019.000,oo

ASPECTO ECONÓMICO:
SE TENDRÁ EN CUENTA LA OFERTA QUE PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE FORMA.

APROBACIÓN

DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS Y SIENDO ECONOMICAMENTE FAVORABLE PARA LA ENTIDAD. EL COMITÉ RECOMIENDA CONTRATAR: **ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.** CON EL PROPONENTE: **JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES**

COMPROMISO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
RECTOR	INICIAR TRÁMITE DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO
PAGADORA	ELABORAR EL CONTRATO

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CÚCUTA:

NOMBRE Y APELLIDOS	**FIRMA**
JEISSON YESID MONTEALEGRE ROJAS	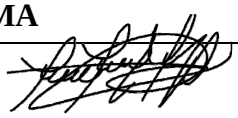
JULIO CESAR OSORIO GELVEZ	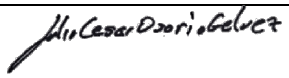

COL INTEGRADO JUAN ATALAYA
NIT : 890503221

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 09 005

FECHA : 23/09/2026
A FAVOR DE : JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES NIT: 88261187-8
COMPROMISO : ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.
DISPONIBILIDAD : 09 004 -- 21/09/2026
DEPENDENCIA : RECTORIA
N°. CONTRATO : CONTRATO 017
TIPO CONTRATO : 01 - PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
2.1.2.2.3.2	Arrendamiento (RG)	02-GRATUIDAD	004 - 21/09/2026	1,019,000.00
			TOTALES	**1,019,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : UN MILLON DIECINUEVEMIL PESOS.

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
RECTORA

JESSICA LORENA LOZADA SANCHEZ
PAGADORA

CONTRATO DE SUMINISTROS Y / O SERVICIOS No. 017

CONTRATANTE: **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA**
NIT. No. 890.503.221-1

CONTRATISTA: **JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES**

NIT. No: **88.261.187-8**

Los suscritos **MARIA LUISA LOPEZ ROLON**, mayor y vecina de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía No **37.248.590**, quien obra en nombre y representación legal del **COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA,** en su calidad de Rectora. Quien en adelante se denominará el COLEGIO, por una parte y por la otra**, JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES,** identificado con el **NIT No. 88.261.187-8,** quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** celebrado este Contrato de Suministro y / o servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

OBJETO:

COTIZACIÓN SONIDO ZM ORQUESTA	TOTAL
SONIDO PARA 1000 PERSONAS EN AMBIENTE ABIERTO CONSTA DE:	$ 1.019.000
*6 CABINAS PROFESIONALES ACTIVAS DE 15' DE 1400 WATTS DE POTENCIA.	
*UN BAJO PROFESIONAL ACTIVO DE 18' DE 2400 WATTS DE POTENCIA.	
*CONSOLA DIGITAL MIDAS	
*4 MICRÓFONOS INALAMBRICOS PROFESIONALES SENNHEISER	
*2 PARALES PARA CABINAS AÉREAS	
*2 PARALES PARA MICRÓFONOS	
*1 COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA REPRODUCCIÓN DE PISTAS	

Para todos los efectos legales forma parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Entregar el material de acuerdo a la cláusula primera de este contrato. **TERCERA. VALOR:** El valor del presente Contrato es **UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE. ($ 1.019.000,oo)). CUARTA. FORMA DE PAGO:** a la firma del acta de recibido **QUINTA. DURACION:** El presente Contrato tendrá una

duración de un (01) días calendario **SEPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito al tenor del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890, debidamente comprobado, incumple alguna de las obligaciones del presente contrato pagará a título de sanción pecuniaria el equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. **OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES:** El presente Contrato se rige en lo pertinente por la Ley 80 de 1993 y no genera ninguna relación laboral entre las partes, por lo cual el Contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, etc., por razón de la prestación del servicio. **NOVENA. SUBORDINACION A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** El presente Contrato queda subordinado a la apropiación de la vigencia presupuestal de 2.026. **DECIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato lo pagará el INSTITUTO con cargo al presupuesto rubro: 2.1.2.2.3.2 ARRENDAMIENTOS. DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** El COLEGIO se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los casos autorizados por la ley. Ejecutoriada la Resolución que declara la caducidad, este Contrato será liquidado en forma prevista en el régimen de Contratación vigente, todo conforme a lo dispuesto en el Artículo 18 a la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEGUNDA. CESION Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el servicio objeto de este Contrato, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa del COLEGIO. **DECIMA TERCERA. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en la Ley 80 de 1993 en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación de perjuicios que por esta causa promuevan contra el INSTITUTO o cualquiera de sus funcionarios. **DECIMA CUARTA. VIGILANCIA DEL CONTRATO:** Corresponde al Rector supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Contratista. **DECIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACION:** El presente Contrato deberá liquidarse a su terminación, es decir, cuando el contratista cumpla con el objeto y el COLEGIO realice su pago por el servicio. **DECIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PUBLICACION:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento: La firma de las partes. Para su ejecución es necesario la constitución y aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en Cúcuta, 23 de septiembre de 2026.

MARIA LUISA LOPEZ ROLON
RECTORA

JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES
CONTRATISTA

ACTA DE INICIO

CONTRATO / ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA / PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NUMERO	**017** **23 DE SEPTIEMBRE** DEL AÑO 2026
CANTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA
CONTRATISTA	JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES
OBJETO	ALQUILER DE SONIDO PARA FESTIVAL DE TALENTOS QUE SE REALIZARÁ EL 25 DE SEPTIEMBRE EN HORARIO DE 7:00 AM A 1:00 PM EN LA SEDE PRINCIPAL.
VALOR	$ 1.019.000,oo
PLAZO	UN (01) DIA
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2026
INTERVENTOR	Rectora MARIA LUISA LOPÈZ ROLÓN

El 23 de septiembre de 2026, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, los suscritos, mayores de edad, a saber: **Rectora MARIA LUISA LOPÈZ ROLÓN** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **37.248.590**, en su condición del interventor del Contrato / Orden Contractual, en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO INTEGRADO JUAN ATALAYA**, identificado con NIT:**890.503.221-1,** de una parte; y por la otra, **JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía/**NIT: No. 88.261.187-8,** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cúcuta, el día 23 de septiembre de 2026.

MARIA LUISA LOPÈZ ROLÓN

RECTORA

JOSE ALFREDO SANJUAN TORRES
CONTRATISTA